

**Reglamentación del Plan de Estudios Resolución C.S. 437/2014 y Resolución C.D 140/2014, en lo que refiere al Punto 9 “Disposiciones Transitorias”, apartados 9.1 y 9.2**

**A)**

La modificatoria del Plan de Estudios 2014 Resol. C.S. 437/2014 (en adelante **Modificatoria 2014**), será implementada a partir de abril de 2015; inicio del Año Académico. La misma afectará a los/las estudiantes según se detalla al pie:

1.- La gran mayoría de los/las estudiantes pasan automáticamente a la Modificatoria 2014, de manera tal que todas las materias aprobadas se homologan, sin necesidad de realizar trámite alguno, por las asignaturas correspondientes a la Modificatoria 2014, páginas 20 y 21 de la Resolución C.S. 437/2014 y Resolución C.D 140/2014.

2.- Los alumnos que egresarán con del Plan Resolución C.S. 215/96 (en adelante **Plan 96**) son aquellos que:

a) Tengan como mínimo regularizadas todas las asignaturas del Plan 96 al final del año académico 2014 y ambas Residencias aprobadas.

b) Los alumnos que, a fin del año académico 2014, hayan regularizado todas las materias y aprobado una de las Residencias de Pregrado (Educativa o Clínica A ó B) del Plan 96 y que adeuden la otra, deberán cursar 180 hs. anuales de las Práctica Profesional Supervisada (PPS) que corresponda:

<b>Residencia aprobada Plan 96</b>	<b>Deberá cursar hasta el 2017*</b>
Residencia Clínica de Pregrado A ó B	180 hs. en PPS – C (Educativa)
Residencia Educativa de Pregado	180 hs. en PPS – A ó B (Clínica)

\*Concluido el año académico 2017, se perderá la aprobación de la Residencia realizada debiendo cursar la PPS.

Los alumnos incluidos en el punto b) podrán cursar durante el año 2015 la Residencia adeudada, sin las exigencias de las correlativas correspondientes.

En todos los casos señalados en el punto 2 (a y b) los/las estudiantes disponen hasta el turno de exámenes marzo de 2018, para finalizar las exigencias del Plan 96, con el que egresarán.

**B) Esquema básico de homologaciones de asignaturas aprobadas Plan 96:**

**Primer año del Plan 96:** se homologan automáticamente por todas las materias de 1º año de la Modificatoria 2014.

**Segundo año del Plan 96:** se homologan automáticamente por las materias de 2º año de la Modificatoria 2014. Los alumnos que hayan aprobado Trabajo de Campo - Área Laboral A ó B. en 2º año, tendrán homologada la asignatura Psicología en el Trabajo A ó B, de 5º año de la Modificatoria 2014.

**Tercer año del Plan 96:** se homologan automáticamente por todas las materias de 3º año de la Modificatoria 2014.

**Cuarto año del Plan 96:** se homologan automáticamente por las materias de 4° año de la Modificatoria 2014. Los alumnos que hayan aprobado Trabajo de Campo - Área Salud en 4° año, tendrán homologada la asignatura Salud Pública y Salud Mental, de 5° año de la Modificatoria 2014.

**Quinto año del Plan 96:** se homologan automáticamente las siguientes materias aprobadas:

<b>Aprobadas Plan 96</b>	<b>Homologada Modificatoria 2014</b>
Metodología de la Investigación en Psicología I	Metodologías y Gestión de la Investigación en Psicología - 2° año
Psicología Educativa I	Psicología en Educación - 5° año
Psicología Clínica I A ó B	Evaluación y Psicodiagnóstico – 4° año Clínica I – 5° año

**Sexto año del Plan 96:** se homologan automáticamente las siguientes materias aprobadas:

<b>Aprobadas Plan 96</b>	<b>Homologada Modificatoria 2014</b>
Metodología de la Investigación en Psicología II	Metodologías y Gestión de la Investigación en Psicología - 6° año
Psicología Educativa II	Intervenciones en Niñez y Adolescencia. – 6° año
Psicología Clínica II A ó B	Psicoterapias -5° año Clínica II – 6° año

### **C) Disposiciones transitorias**

**I)** Durante los años académicos 2015, 2016 y 2017 y hasta marzo de 2018, no se exigirá tener cursada y/o aprobada la materia Metodología y Gestión de la Investigación en Psicología (2° año Modificatoria 2014), para cursar o aprobar las siguientes materias que son sus correlativas directas:

- Perspectivas en Educación (3° año Modificatoria 2014)
- Evaluación y Psicodiagnóstico (4° año Modificatoria 2014)
- Psicología en Educación (5° año Modificatoria 2014)
- Psicoterapias (5° año Modificatoria 2014)

**II)** Durante los años académicos 2015, 2016 y 2017 y hasta marzo de 2018, no se exigirá tener cursada y/o aprobada la materia Evaluación y Psicodiagnóstico (4° año Modificatoria 2014), para cursar o aprobar las siguientes materias que son correlativas:

- Psicología en Educación (5° año Modificatoria 2014)
- Psicoterapias (5° año Modificatoria 2014)
- Intervenciones en Niñez y Adolescencia (6° año Modificatoria 2014)
- Metodologías de la Investigación en Psicología (6° año Modificatoria

2014)

**III)** Por los años 2015, 2016 y 2017, para cursar y aprobar la Práctica Profesional Supervisada, solo se exigirá la aprobación de las siguientes materias que son correlativas:

- Salud Pública y Salud Mental

Psicología en Educación  
Clínica I

**IV)** Los alumnos que hayan **regularizado** hasta el año **2014 inclusive** las materias del Plan 96 que figuran en el cuadro siguiente, podrán rendir las materias correspondientes de la Modificatoria 2014 prescindiéndose de las correlatividades que se detallan (siempre que la regularidad esté vigente):

<b>Materia regularizada Plan 96</b>	<b>Materia correspondiente en Modificatoria 2014</b>	<b>Correlatividades no exigibles para rendir en Modificatoria 2014</b>	<b>Vigencia de la particularidad</b>
Desarrollo Histórico Epistemológico de la Psicología I	06-Historia de la Psicología	01-Desarrollos Psicológicos Contemporáneos	Mayo 2015 a Marzo 2018
Estructura Psicológica Individual del Sujeto I	08-Psicoanálisis I	03-Psicología	Mayo 2015 a Marzo 2018
Estructura Psicológica Social del Sujeto I	09-Teoría Social	05-Lingüística y Discursividad Social	Mayo 2015 a Marzo 2018
Trabajo de Campo Área Laboral	27-Psicología en el Trabajo	19-Organizaciones e Instituciones 14-Psicología Social y Comunitaria 09-Teoría Social 05-Lingüística y Discursividad Social	Mayo 2015 a Marzo 2016
Trabajo de Campo Área Salud	22-Salud Pública y Salud Mental	16-Historia y Epistemología de la Psicología 11-Epistemología de la Psicología y el Psicoanálisis 06-Historia de la psicología 04-Problema de Filosofía 01-Desarrollos Psicológicos Contemporáneos	Mayo 2015 a Marzo 2016
Metodología de la investigación	29-Metodologías de la Investigación en	25-Psicoterapias 17-Evaluación y	Mayo 2015 a Marzo 2018

Psicológica II	Psicología	Psicodiagnóstico	
----------------	------------	------------------	--

**V)**

**i-** Los alumnos que hayan regularizado hasta el año 2014 inclusive, Psicología Clínica I “A” ó “B”, tendrán hasta que se mantenga vigente su regularidad para su aprobación homologándose por las materias Clínica I y Evaluación y Psicodiagnóstico.

**ii-** Por los años 2015, 2016 y 2017 los alumnos podrán optar entre el cursado de las asignaturas Clínica I o Evaluación y Psicodiagnóstico (respetándose las correlatividades en cada caso) de la Modificatoria 2014 y tendrán hasta que se mantenga vigente su regularidad para su aprobación validándose la aprobación de ambas asignaturas.

**iii-** Para los alumnos que hayan regularizado, hasta el año 2017 inclusive, las materias Clínica I o Evaluación y Psicodiagnóstico, se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

**a-** Si cursó Clínica I no se tendrá la exigencia de correlatividad de la materia Evaluación y Psicodiagnóstico por el tiempo de vigencia de su regularidad para cursar las siguientes materias:

- Psicología en Educación
- Psicoterapias
- Intervenciones en Niñez y Adolescencia
- Metodologías de la Investigación en Psicología

**b-** Si cursó Evaluación y Psicodiagnóstico no se tendrá la exigencia de correlatividad de la materia Clínica I mientras este vigente la regularidad para cursar la siguiente materia:

- Clínica II

**VI)**

**i-** Los alumnos que hayan regularizado hasta el año 2014 inclusive, Psicología Clínica II “A” o “B”, tendrán el tiempo de vigencia de su regularidad para su aprobación homologándose por las materias Clínica II y Psicoterapias.

**ii-** Por los años 2015, 2016 y 2017 los alumnos podrán optar entre el cursado de las asignaturas Clínica II o Psicoterapias (respetándose las correlatividades en cada caso) de la Modificatoria 2014 y tendrán el tiempo de vigencia de su regularidad para su aprobación validándose la aprobación de ambas asignaturas.

**iii-** Los alumnos que hayan regularizado hasta el año 2017 inclusive la materia Clínica II, validándose su aprobación por Clínica II y Psicoterapias, no tendrán la exigencia de correlatividad de la materia Psicoterapias mientras este vigente la regularidad para cursar Metodologías de la Investigación en Psicología. Hasta el año académico 2017, no se exigirá tener cursada o aprobada la materia Psicoterapias para cursar o aprobar la materia Metodologías de la Investigación en Psicología.

**VII)** En todos los casos, el requisito electivo estará cumplido con la aprobación de dos seminarios.

**i-** Los alumnos que culminen 2014 habiendo aprobado un seminario electivo deberán cursar otro y la materia Psicología en el Ámbito Jurídico Forense.

**ii-** Los alumnos que culminen 2014 habiendo aprobado dos seminarios ya habrán cumplido con el requisito electivo y podrán optar durante el año 2015 entre la materia Psicología en el Ámbito Jurídico Forense ó la elección de dos Seminarios Electivos para validar la materia Psicología en el Ámbito Jurídico Forense.

**iii-** Los alumnos que culminen 2014 habiendo aprobado tres seminarios ya habrán cumplido con el requisito electivo con sus dos primeros seminarios y podrán aprobar un cuarto seminario durante 2015 para acceder a la homologación de la materia Psicología en el Ámbito Jurídico Forense con los dos últimos seminarios aprobados.

**iv-** Los alumnos que culminen 2014 habiendo aprobado cuatro seminarios ya habrán cumplido con el requisito electivo y con la materia Psicología en el Ámbito Jurídico Forense.

**VIII)** Los alumnos que pasen a la modificatoria 2014 y que, a mayo de 2015 estén en condiciones de realizar una de las dos Residencias del Plan 96, pueden comenzar a cursar la Practica Profesional Supervisada (PPS).

#### D) Complementaciones

Las asignaturas que hayan modificado sustancialmente sus contenidos y listadas a continuación, tendrán que implementar un sistema de complementaciones. Las mismas serán implementadas por las Coordinaciones previstas en la Modificatoria del Plan de Estudios y serán de cursado obligatorio pero no serán contenidos de evaluación.

Las asignaturas que llevarán complementaciones son las siguientes:

<b>Asignaturas plan 96</b>	<b>Complementaciones</b>
Estructura Biológica del Sujeto II	Esquemas bio psico sociológico en las diferentes etapas evolutivas. Fundamentos de psicología del desarrollo: niñez, pubertad, adolescencia, adultez, vejez
Estructura Biológica del Sujeto I	Bases biológicas del comportamiento humano. Evolución y desarrollo humano: filogenia y ontogenia. Las sociedades humanas y su relación con los ambientes naturales y antropizados.
Estructura Psicológica Social del Sujeto II	Introducción a la Psicología Comunitaria.
Psicología Clínica I "A"	Proceso psicodiagnóstico. Características, diversos campos de aplicación según diferentes nosologías en distintas etapas evolutivas.
Psicología Clínica II "A"	Psicoterapia individual, de pareja, familiar y grupal. Estrategias de intervención de acuerdo a las diferentes etapas de la vida.
Psicología Clínica I "B"	La entrevista en Psicoanálisis y su diferencia con otros instrumentos

	diagnósticos. Las evaluaciones Psicológicas y el diagnóstico en la Clínica. Clínica con niños
Psicología Clínica II "B"	Conyugalidad y familias. Psicoanálisis y vida grupal: Síntoma colectivo.